

## ¿QUÉ INCLUYE EL EQUIPAJE PERSONAL?



Las mercancías que están incluidas en tu maleta, pueden ser nuevas o usadas:



Bienes de uso personal, tales como: ropa, calzado y productos de aseo y belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluidos un ajuar de novia; artículos para bebés tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluyendo sus accesorios.



Dos cámaras fotográficas o de videograbación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, tablet, omnibook o similar; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.



Libros, revistas y documentos impresos.



Una tienda de campaña y artículos para campamento.



Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.



Dos instrumentos musicales y sus accesorios.



Un juego de herramientas de mano incluyendo su estuche que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.



Un binocular y un telescopio.



Cinco juguetes, incluyendo de colección y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.



Velices, petacas, baúles y maletas, cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.



Para adultos mayores, y personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.



Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD's), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.



Un aparato para medir presión arterial, uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.



Tratándose de pasajeros mayores de 18 años, un máximo de diez cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.



Un aparato portátil, para el grabado o reproducción de sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles y sus accesorios.